



32.2

Fusagasugá, 2021- 04- 26

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe de la Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones de Subsanación a Evaluación de los Requisitos Habilitantes de la invitación Publica No. 005 de 2021, **“Adquisición de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Universidad de Cundinamarca en la sede, seccionales, extensiones, oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, granjas experimentales, lotes, terrenos y otras edificaciones ubicadas en los diferentes lugares o municipios”.**

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta las observaciones por parte de LIBERTY SEGUROS y realizando un estudio más acucioso sobre la propuesta presentada por el proponente, con el fin de garantizar el principio de la selección objetiva se procede a revisar la observación y analizar la misma respecto a los términos de la Invitación, evidenciando que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones ya que, dentro de su oferta se puede observar que la cobertura para semovientes se encuentra en la Sección I, Sección II y Sección III de las condiciones generales.

INCENDIO Y SEMOVIENTES

Dar cubrimiento los siguientes amparos, **se otorgan.**

1. Incendio y anexos.
2. AMIT- Actos Mal Intencionados de Terceros
3. Huelga, Motin, Asonada y conmoción Civil y Popular
4. Terremoto

SUSTRACCIÓN

Dar cubrimiento los siguientes amparos, **se otorgan.**

1. Sustracción con violencia
2. Sustracción sin violencia

Teniendo en cuenta lo anterior la Universidad de Cundinamarca acepta las observaciones del proponente y queda subsanada la propuesta, por tal motivo se genera Evaluación Técnica Habilitante definitiva.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO

Jefe del Almacén (FA)

Elaboro: Zayda Yomara Cuesta Bautista

32.2-32.2